INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 152/2018

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE"

CONTRATO N° 220/2019

ADENDA – ANEXO 2

RESCORP S.A.

AÑO 2020.-

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 220/2019

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado representado para este acto por la **Lic. Ludia Claudina Silvera López con C.I. N° 2.184.656**, designada como Encargada de Despacho por Resolución C.A. N° 106-001/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Doria, C.I.N° 1.554.051** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I.N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **RESCORP S.A.**, con RUC N°80097071-3, domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 2351 Piso 7 Plaza Center (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Ubaldo Evaristo ESTIGARRIBIA SILVERO , con Cédula de Identidad Nº 2.213.703, de acuerdo a la Escritura Pública 02, de fecha 09 de enero de 2019, pasada ante el Escribana Tatiana Maria Guadalupe Paiva Zawadski , inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda al Contrato Nº 220/19, firmado el 24 de Junio de 2019 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 023-020/19 de fecha 28 de Mayo de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 152/18 "CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 099-020/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020 dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de adenda al Contrato Nº 220/19, suscripto con la firma RESCORP S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 152/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE",** conforme al siguiente detalle:

RESCORP S.A

N° DE CONTRATO	DONDE DICE 7-VIGENCIA DEL CONTRATO	DEBE DECIR 7-VIGENCIA DEL CONTRATO	DONDE DICE 8-PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION PLAZO DE INICIO	DEBE DECIR 8-PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION PLAZO DE INICIO	MONTO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR C/IVA INLCUIDO
220/19	26 MESES	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	EL PERIODO ESTIMADO DE PRESTACION DE SERVICIO ESTIPULADO TANTO EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS PREVENTIVOS DE 24 MESES	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	2.657.314.769	**421.442.955**

Monto total ampliado: Gs. 421.442.955.- (Guaraníes cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco).

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representación del MTEy SS

MARE PARAGUAY
mare Rescorp S.A.
Ubaldo Estigarribia

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 220/2019

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. por Memorándum CA N° 5000011724 de fecha 06 de noviembre de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2020, en el Rubro 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinas, Equipos y Muebles" del Programa 2, según CDP N° 3762/20 es de Gs.- 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), para la ampliación del Contrato N° 220/19 suscripto con la firma RESCORP S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexo quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

MARE PARAGUAY
Rescorp S.A.
Ubaldo Estigarribia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Representante IPS/MTESS

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

563d6b36a810cd5e8fa8c16f64b41a43

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1626626

Conste que el Proveedor RESCORP S.A., con RUC 80097071-3, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	06-03-2019	06-03-2029	19-06-2019	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	16-12-2019	16-12-2020	17-12-2019	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	27-01-2017		07-12-2018	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	05-04-2019	30-06-2020	28-05-2019	Histórico
012 - DD.JJ. ART. 40	03-07-2020	03-01-2021	07-07-2020	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	03-07-2020	03-01-2021	07-07-2020	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	09-12-2020	08-01-2021		Inactivo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	18-11-2020	17-12-2020	18-11-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	28-01-2020	31-01-2021	17-11-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	09-01-2019		19-06-2019	Activo
053 - CERTIFICADO DE APROBACION DE PLANOS DEL M.S.P.Y.B.S.	21-12-2018	21-12-2023	18-03-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	30-11-2018
Cantidad de Empleados:	10	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

14/12/2020

MARE PARAGUAY
mare Rescorp S.A.
Ubaldo Estigarribia

Certificado de Quiebras en línea

RESCORP SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80097071-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-37213.-

Certificado de Anotaciones Personales

RESCORP SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80097071-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1372372.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1291178 NRO. CERTIFICADO: 282751

FECHA EMISION: 18-12-2020 VENCIMIENTO: 17-01-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80097071 Nro. Certificado: 282751

Razon Social: RESCORP S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS Y EQUIPO MEDICO

Fecha de Inscripcion: 30-11-2018 Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0006-61-3628 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 3950139385 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42792100230

FECHA 19/12/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80097071	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	RESCORP SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 18/01/2020 NÚMERO DE CONTROL : 933C091F

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180097071933C091F

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-020/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 220/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA RESCORP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 152/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2430/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de noviembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1012/2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 220/2019, suscrito con la firma RESCORP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 023-020/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE", a la firma RESCORP S.A., formalizándose a través del Contrato N° 220/2019, suscrito en fecha 24 de junio de 2019;

Que, por Nota de fecha 15 de setiembre de 2020, la firma RESCORP S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 220/2019, en cuestión;

Que, por Memorando DEM/EMI/N° 66/2020, de fecha 16 de setiembre de 2020, identificada como Expediente MEM-0261-2020-000066, la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos, a través del Departamento de Electromedicina, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento), del monto y la modificación de vigencia del Contrato N° 220/2019, suscrito con la firma RESCORP S.A., justificando que la ampliación de monto y modificación de vigencia es a fin de contar con la disponibilidad económica y todos los repuestos necesarios para que los equipos biomédicos estén en funcionamiento en la brevedad posible ya que de estos dependen los tratamientos para los asegurados; y por ende un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente, teniendo en cuenta los plazos administrativos para las publicaciones y adjudicaciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-020/2020

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 840/2020, de fecha 18 de setiembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico con relación a la solicitud del Administrador del Contrato;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 913/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base a las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente resulta jurídicamente viable la ampliación del 20% (veinte por ciento), del monto del Contrato N° 220/2019, y la modificación de las cláusulas N° 7 y N° 8, del referido Contrato N° 220/19, suscrito con la firma RESCORP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/18, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, como en la Resolución DNCP/N° 5695/19, y por consiguiente su aprobación resulta jurídicamente viable..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 971/2020, de fecha 29 de octubre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicito la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, y sus oficios correspondientes ante la Dirección de Contabilidad y Presupuesto para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando CA/N° 5000011724/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3762/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, para la ampliación del Contrato N° 220/2019, suscrito con la firma RESCORP S.A. Cabe mencionar que el pedido en cuestión es de caracter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-020/2020

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 220/2019, suscrito con la firma RESCORP S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 152/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA GE", conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 220/2019, y Anexos en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 099-020/2020

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1

RESCORP S.A
CONTRATO 220/19
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 152/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE".

RESCORP S.A

Nº DE CONTRATO	DONDE DICE 7-VIGENCIA DEL CONTRATO	DEBE DECIR 7-VIGENCIA DEL CONTRATO	DONDE DICE 8-PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION PLAZO DE INICIO	DEBE DECIR 8-PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION PLAZO DE INICIO	MONTO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR C/IVA INLCUIDO
220/19	26 MESES	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	EL PERIODO ESTIMADO DE PRESTACION DE SERVICIO ESTIPULADO TANTO EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS PREVENTIVOS DE 24 MESES	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	2.657.314.769	**GS. 421.442.955**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catalina Díaz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodrigo Alegre
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
INPRUDEP

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

000028

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

3762/2020

MEMORANDUM CA N° 5000011724

A: Dpto. de Presupuesto
DE: Sección Ejecución y Control Presupuestario
REF: Informe de Disponibilidad Presupuestaria
FECHA: 06.11.2020

AMPLIACION DEL CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE. (RENCORP S.A.)

7.168.490
LPN N° 152/18

PROG	GASTO	MONTO
2	2/2	50.000.000
	Total:	**50.000.000**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cynthia Salinas
Sección Ejecución y Control
Dpto. de Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Dpto. De Presupuesto

202 -01-06 10:35:20.97046

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 06.11.2020
Hora: 07:20:12

Decreto Nro. 3264/2020

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

Nro. CDP 3762/2020
Fecha de Emisión 06.11.2020
Descripción AMPLIACION DEL CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA GE. (RESCORP S.A.)

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 7.168.490

Modalidad LPN N° 152/18
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
1	1	0	2	G243	30	1	99	1	MANT Y REP MENORES DE MAQ. EQUIP Y MUEBLES OFICINA	90.271.458.917	[illegible]	87.978.074.692	45.000.000.000	50.000.000	51.173.237.970	51.223.237.970	93.929.853.745-

Total PAC 50.000.000

2021-01-06 10:35:20.970046

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

000027